



Preguntas de Medicaid Y Respuestas

Estimado Padre BPS,

El Estado de Florida participa en un programa federal llamado Medicaid School Match. Este programa ayuda a los distritos escolares recibir el reembolso por los servicios proporcionados a los estudiantes elegibles para el programa de Medicaid. Los distritos escolares utilizan con frecuencia este reembolso de Medicaid para ayudar a cumplir con los costos de ofrecer servicios de educación.

Con el fin de ayudarle aún más, hemos reunido preguntas y respuestas.

¿Para quién puede enviar el distrito el reembolso?

Si bien los servicios se proporcionarán a todos los estudiantes, según lo determine el equipo de IEP/504/MTSS de la escuela, los distritos escolares solo pueden recibir reembolso por los servicios proporcionados a los estudiantes que son elegibles para Medicaid.

¿Qué servicios cubre Medicaid?

Terapia Ocupacional
Terapia Física
Servidor de Física
Terapia del habla/lenguaje
Servicios de trabajo sociales
Servicios de Audiología
Asistentes de Salud Escolar de Transporte Especial
Servicios de Asesoramiento de Exámenes/Evaluaciones

¿Por qué el distrito necesita el consentimiento de los padres?

La ley federal requiere que los distritos escolares soliciten el consentimiento de los padres antes de presentar facturas para el reembolso de aseguradoras públicas como el programa de Medicaid. El distrito escolar está obligado a obtener su permiso por escrito para compartir información con el programa de Medicaid antes de que el distrito pueda enviar cualquier información para fines de facturación.

¿Hay algún costo para mí?

No. Los servicios ofrecidos y provistos a un estudiante en la escuela se proveen sin costo alguno para el padre/tutor.

¿Esto afectará los beneficios externos de Medicaid de mi hijo/hija?

De nada. Conceder permiso para que el distrito escolar le mande la factura al programa de Medicaid **no** reducirá su habilidad de buscar otros servicios relacionados con los servicios de salud cubiertos por el programa de Medicaid fuera de los servicios en la escuela. Este permiso no disminuirá la cobertura de por vida, no aumentará las primas y no provocará la interrupción de los beneficios.

¿Quién verá esta información?

La información demográfica y de servicios dados a de su estudiante se compartirá con la Agencia para la Administración del Cuidado de la Salud (AHCA, por susten) con el propósito de verificar la elegibilidad del programa de Medicaid y presentar reclamos para reembolso.

¿Qué pasa si niego el consentimiento? – ¿Qué pasa si cambio de opinión?

Usted tiene derecho a dar o retirar su consentimiento en cualquier momento. La educación pública y gratuita y los servicios para su hijo/hijo continuarán independientemente del consentimiento, la denegación del consentimiento o la retirada del consentimiento.

Si tiene más preguntas, póngase en contacto con:
Cheryl Wratford, especialista en Medicaid
Servicios de Apoyo para el Programa ESE
Escuelas Públicas del Condado de Brevard
321-633-1000 ext. 11508
Wratford.cheryl@brevardschools.org